

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

Con fecha 14 de junio de 2010, se emite propuesta de resolución en relación al expediente número 14/OE de orden de ejecución de obras de conservación e intervención en el edificio situado en la calle Numancia, número 12, de Yuncos, propiedad de Proyectos Inmobiliarios Herregil, S.L. y Angel Alvarez Suita, con domicilio de notificación en calle Numancia, números 14 y 12 de Yuncos, respectivamente, conforme se establece en el artículo 176 del Decreto Legislativo 1 de 2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Como quiera que intentada la notificación no ha podido practicarse la misma, se procede a su anuncio a los efectos previstos en los artículos 59 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, poniéndose en conocimiento de los interesados que el contenido íntegro del mencionado expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de 9,00 a 14,00 y de lunes a viernes.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, para que si lo desea pueda presentar las alegaciones que tenga por oportunas y los documentos que estime necesarios, en el plazo de quine días contados a partir de la publicación del presente anuncio, advirtiéndole de que, en caso de incumplimiento injustificado de la orden de ejecución, este Ayuntamiento podrá adoptar cualesquiera medidas de ejecución forzosa.

El presente es un acto administrativo de trámite, no decisorio, que inicia el procedimiento administrativo, siendo por tanto inimpugnable, por lo que no cabe recurso alguno, sin perjuicio de impugnar en su día la decisión que ponga fin al mismo, si fuera contraria a sus derechos.

Yuncos 9 de agosto de 2010.-El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.- 8854